Naciones Unidas A/57/763

Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 44, 86 d) y 88 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

Actividades operacionales para el desarrollo

Carta de fecha 18 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Los días 24 y 25 de febrero, los jefes de instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales y representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI), otras instituciones financieras multilaterales y países asociados se reunieron en Roma para asistir al Foro de alto nivel sobre armonización. Copatrocinaron la reunión cinco bancos multilaterales de desarrollo, a saber: el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Gobierno de Italia. Las cuestiones examinadas son de suma importancia a la luz de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), del 18 al 22 de marzo de 2002, y constituyen un testimonio de los esfuerzos desplegados para mejorar la eficacia de la asistencia para el desarrollo a fin de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y la Declaración de Roma sobre Armonización (véase el apéndice), como documento de la Asamblea General en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema 44 del programa, titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, el tema 86 d) del programa, titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”, y el tema 88 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”.

(*Firmado*) Sergio **Vento**
Representante Permanente

03-28877 (S) 250303 250303

Apéndice

Declaración de Roma sobre Armonización

Roma, 25 de febrero de 2003

1. Nosotros, los jefes de instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales y representantes del FMI, otras instituciones financieras multilaterales y países asociados reunidos en Roma (Italia), los días 24 y 25 de febrero de 2003, reafirmamos nuestro compromiso de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover el desarrollo sostenible como parte del establecimiento de un sistema económico mundial incluyente y equitativo. Nuestras deliberaciones son un esfuerzo internacional importante para armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de nuestras instituciones con las de los sistemas de los países asociados a fin de mejorar la eficacia de la asistencia para el desarrollo y, por consiguiente, contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Apoyamos directamente el acuerdo amplio de la comunidad internacional de desarrollo sobre esta cuestión expresado en el Consenso de Monterrey (*Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*, marzo de 2002, párr. 43). Manifestamos nuestro reconocimiento a los Gobiernos de Jamaica, Viet Nam y Etiopía y a los donantes bilaterales y las instituciones internacionales que patrocinaron y coordinaron los seminarios regionales celebrados en Kingston, Hanoi y Addis Abeba en enero de 2003, en preparación del Foro de Roma. Los principios, la experiencia y los mensajes fundamentales que se resumen en los informes de esos seminarios han constituido un valioso aporte para el Foro.

Mejoramiento de la eficacia en términos de desarrollo

2. Nosotros, la comunidad de donantes, expresamos nuestra preocupación ante las crecientes pruebas de que, con el correr del tiempo, la totalidad y la amplia variedad de los requisitos y la metodología de los donantes para preparar, prestar y supervisar la asistencia para el desarrollo están generando costos de tramitación improductivos para los países asociados y reduciendo su limitada capacidad. También tenemos conocimiento de las preocupaciones de los países asociados acerca de que las prácticas de los donantes no siempre se ajustan a las prioridades y los sistemas nacionales de desarrollo, como el presupuesto, los programas, los ciclos de planificación de proyectos, los gastos públicos y los sistemas de gestión financiera. Reconocemos que esas cuestiones exigen medidas urgentes, coordinadas y sostenidas para mejorar nuestra eficacia sobre el terreno.

3. Concedemos mucha importancia a que los países asociados asuman un papel más decidido en la coordinación de la asistencia para el desarrollo, y a la prestación de asistencia para fomentar su capacidad al respecto. Por su parte, los países asociados llevarán a cabo las reformas necesarias para permitir que los donantes se apoyen en forma progresiva en sus sistemas cuando adoptan principios o normas internacionales y aplican buenas prácticas. El elemento fundamental que guiará esa labor es un enfoque por país en el que se resalte la responsabilidad a nivel nacional y la función rectora del gobierno, se incluya el fomento de la capacidad, se reconozcan diversas modalidades de asistencia (proyectos, enfoques sectoriales y apoyo presupuestario a la balanza de pagos) y se obtenga la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado.

Normas o principios de buenas prácticas

4. Reconocemos que si bien difieren en muchos casos nuestros orígenes históricos, mandatos institucionales, estructuras de gestión y mecanismos que nos facultan para actuar es posible simplificar y armonizar nuestras necesidades y reducir los costos conexos y mejorar al mismo tiempo la supervisión fiduciaria y la rendición de cuentas públicas y hacer más hincapié en resultados concretos de desarrollo. Respaldamos la labor de buenas prácticas realizada por los grupos técnicos del Equipo de Tareas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE) y los bancos multilaterales de desarrollo y esperamos con interés que en el año próximo finalice como se tiene previsto la labor de armonización de las Naciones Unidas que realiza el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estamos dispuestos a seguir aplicando las buenas prácticas vigentes y a continuar al mismo tiempo seleccionando y difundiendo nuevas prácticas.

Planes futuros

5. Coincidimos en que, tanto para los países donantes como para los países asociados, el progreso que realicemos sobre el terreno respecto de los programas y proyectos será una medida concreta e importante del éxito de nuestros esfuerzos. Reconocemos que es posible facilitar e intensificar ese progreso mediante las actividades de armonización en los planos internacional y regional. Sobre la base de la labor del CAD/OCDE y los grupos de trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo y de la experiencia de los países, incluidas las recientes iniciativas de los países, nos comprometemos a realizar las siguientes actividades para intensificar la armonización:

- Velar por que la prestación de asistencia para el desarrollo responda a las prioridades del país asociado, incluidas las estrategias para la reducción de la pobreza y criterios similares, y por que los esfuerzos en materia de armonización se adapten al contexto de los países.
- Examinar y seleccionar formas de enmendar, según proceda, nuestras políticas, procedimientos y prácticas nacionales e institucionales a fin de facilitar la armonización. Además, procuraremos reducir las misiones de los donantes, los procesos de examen y la presentación de informes, racionalizar las condiciones y simplificar y armonizar la documentación.
- Aplicar en forma progresiva, sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha y los resultados de los seminarios regionales, las normas o principios de buenas prácticas en la prestación y gestión de asistencia para el desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de los países. Difundiremos las buenas prácticas (resumidas en el anexo A) a los directores de programas y al personal en la sede y en las oficinas exteriores y a los demás asociados para el desarrollo en los países.
- Intensificar las iniciativas de los donantes para trabajar mediante la cooperación delegada en el plano nacional y aumentar la flexibilidad del personal sobre el terreno para administrar de manera más efectiva y eficiente los programas y proyectos.
- Elaborar, en todos los niveles de nuestras organizaciones, incentivos para que la administración y el personal reconozcan los beneficios de la armonización en cuanto a una mayor eficacia de la asistencia.

- Prestar apoyo a la labor analítica de los países de forma que fortalezca la capacidad de los gobiernos para asumir un papel más importante y hacer suyos los resultados en materia de desarrollo. En particular, colaboraremos con los gobiernos asociados para establecer una cooperación más enérgica y para mejorar la pertinencia, la calidad, la aplicación de las políticas y la eficiencia de la labor analítica.

- Ampliar o introducir iniciativas a nivel nacional (ya sea las originadas en determinados sectores, esferas temáticas o proyectos) para racionalizar los procedimientos y las prácticas de los donantes, incluida la intensificación de la cooperación técnica basada en la demanda. Entre los países que en la actualidad participan figuran Etiopía, Jamaica, Viet Nam, Bangladesh, Bolivia, Camboya, Honduras, Kenya, Kirguistán, Marruecos, el Níger, Nicaragua, las Islas del Pacífico, Filipinas, el Senegal y Zambia.

- Prestar apoyo presupuestario o sectorial o a la balanza de pagos siempre que sea compatible con el mandato del donante y en los casos en que existan arreglos normativos y fiduciarios pertinentes. Deben utilizarse para prestar dicha asistencia los principios o normas de buenas prácticas, incluido el ajuste a los ciclos presupuestarios nacionales y los exámenes de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

- Promover los enfoques armonizados en los programas a nivel mundial y regional.

6. Queremos dejar constancia de que un resultado positivo de nuestra colaboración en materia de armonización ha sido un mayor intercambio de información y una mejor comprensión de los puntos en común y las diferencias durante la preparación o revisión de las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de nuestros países. Profundizaremos esa colaboración en el futuro y exploraremos la forma en que esa colaboración ayude a que las políticas, nuevas o revisadas, se armonicen o puedan armonizarse en forma pertinente con las de los países asociados y las instituciones de donantes.

7. Reconocemos la labor mundial de supervisar y evaluar la contribución del apoyo de los donantes a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Investigaremos y, de ser necesario, ajustaremos los principales indicadores de progreso en materia de armonización, como los que se describen en los documentos sobre buenas prácticas del CAD/OCDE.

8. Reconocemos la posible contribución de las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones para promover y facilitar la armonización, ya demostrada por la utilización de los servicios de audio y videoconferencias en la labor del personal sobre armonización, el portal del desarrollo, el sitio en la Web sobre la labor analítica por países y los primeros trabajos sobre gobierno electrónico, adquisición electrónica y gestión financiera electrónica. Nos comprometemos a seguir aprovechando esas tecnologías.

Próximas medidas

9. Se alienta a los países asociados a que elaboren planes de acción nacionales sobre armonización, convenidos con la comunidad de donantes, en los que se establezcan propuestas claras, que sea posible supervisar, destinadas a armonizar la asistencia para el desarrollo utilizando como referencia las formuladas por el Equipo de Tareas del CAD/OCDE y de los grupos de trabajo técnicos de los bancos multilaterales de

desarrollo. A su vez, los organismos bilaterales y multilaterales adoptarán medidas en apoyo de la armonización a nivel nacional. Como parte de sus procesos de autoevaluación, los organismos bilaterales y multilaterales y los países asociados evaluarán el progreso en la aplicación de las buenas prácticas y su repercusión, e informarán al respecto. Siempre que sea posible, utilizaremos los mecanismos existentes para elaborar dichos planes y evaluar el progreso e informar al respecto, y pondremos esos planes a disposición del público.

10. Utilizaremos y fortaleceremos, incluso mediante la participación del país asociado, los mecanismos vigentes a fin de mantener el impulso colectivo para aplicar nuestros acuerdos sobre armonización. En ese sentido, y en el contexto de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, acogemos con satisfacción las iniciativas regionales, tales como la labor de la Comisión Económica para África, para realizar un examen anual conjunto de la eficiencia de la asistencia en un marco de responsabilidad mutua en el que también se atiendan las cuestiones de armonización.

11. Reflejando nuestra experiencia de los últimos dos días, tenemos previsto celebrar reuniones de evaluación a comienzos de 2005 después del examen ya previsto en el CAD/OCDE que se realizará en 2004. Mediante este seguimiento se evaluaría el progreso y se mantendría el impulso para realizar cambios fundamentales que intensificaran la prestación de asistencia y contribuyeran al examen de la aplicación del Consenso de Monterrey, cuyo calendario y modalidades se prevé fijar para 2005.

Anexo A

Principios o normas de buenas prácticas para armonizar la asistencia de los donantes

1. Acogemos con satisfacción la colaboración del CAD/OCDE y de los bancos multilaterales de desarrollo en la labor de gestión de las finanzas públicas. Tomamos nota del acuerdo de que la gestión de las finanzas públicas debe abarcar la preparación del presupuesto, el control interno y la auditoría, las adquisiciones, los desembolsos, los mecanismos de supervisión y presentación de informes y la auditoría externa, y debe promover la disciplina fiscal general y la asignación eficiente de recursos para necesidades prioritarias. Esta colaboración refleja la importancia que tiene para nosotros una mejor relación de rendición de cuentas entre un país en desarrollo asociado y sus propios ciudadanos, que se puede lograr en parte mediante procesos y sistemas transparentes de gestión de las finanzas públicas.

2. Tomamos nota de la insistencia en una estrecha colaboración con los gobiernos en los exámenes financieros del sector público y en su integración en las estrategias de reducción de la pobreza, los programas de asistencia de los donantes a los países y los ciclos de adopción de decisiones por los gobiernos y los donantes. Creemos que en los exámenes financieros se deben tener en cuenta las condiciones iniciales del país; las normas, códigos y enfoques internacionales; y los requisitos de fomento de la capacidad para cumplir con esas normas y códigos. El CAD/OCDE y los bancos multilaterales de desarrollo han solicitado a la Federación Internacional de Contadores que celebre consultas amplias con los donantes y los países en desarrollo y que prepare una norma de contabilidad sobre la asistencia para el desarrollo a más tardar para 2004, que aguardamos con interés.

3. Reconocemos la importancia de simplificar y armonizar los criterios relativos a la presentación de informes financieros y de la comprobación de cuentas, incluido el formato y el contenido de dichos informes, el período de presentación de informes, las normas de comprobación, las aptitudes de los auditores y la calidad de las empresas de auditoría, la selección y la contratación de esas empresas, el mandato de los auditores, el plazo para la presentación de informes de comprobación de cuentas, el contenido de las cartas sobre asuntos de gestión y el seguimiento de los resultados de la auditoría.

4. Observamos que la labor realizada por el grupo de adquisición de los bancos multilaterales de desarrollo ya ha permitido llegar a un acuerdo sobre un conjunto de documentos maestros para la licitación pública internacional y que se ha adelantado mucho para alcanzar un acuerdo sobre otros. En relación con los proyectos experimentales sobre armonización realizados en tres países, celebramos los enfoques en común propuestos sobre adquisición, ejecución y supervisión de los programas y proyectos por sectores cofinanciados. Nos complace que los donantes participantes y los gobiernos elaboren documentos de licitación normalizados para las licitaciones públicas nacionales y, según los casos, umbrales comunes para la licitación pública nacional. Apoyamos enérgicamente los esfuerzos encaminados a fomentar la capacidad de adquisición de los países asociados.

5. Observamos que varios bancos multilaterales de desarrollo y muchos donantes bilaterales ya disponen de políticas y procedimientos sobre el medio ambiente que guardan mucha relación entre sí, y que hay un creciente acuerdo sobre la importancia de tener debidamente en cuenta los efectos sociales en la preparación y ejecución

de proyectos, ya sea mediante la evaluación de la repercusión en el medio ambiente u otro tipo de evaluación social. Debe haber una mayor convergencia a fin de eliminar la duplicación en la evaluación, la documentación y la supervisión de la repercusión ambiental y social de los proyectos que los donantes financian en forma conjunta, y de sincronizar mejor los procesos de consulta y de divulgación de información vinculados a la evaluación de esa repercusión. Con ese fin, afirmamos la necesidad de una armonización entre nosotros y con los países asociados basada en sistemas y procedimientos que cumplan con normas y principios de buenas prácticas a nivel internacional y se centren en el fomento de la capacidad nacional. También examinaremos la posibilidad de colaborar en los exámenes de evaluación del cumplimiento de los compromisos de tener presentes las repercusiones ambientales y sociales.

6. Habida cuenta de que los donantes en la actualidad financian más de 60.000 proyectos y programas de desarrollo, y de que la preparación de los informes múltiples para cada actividad que exige cada donante con frecuencia excede la capacidad de los países asociados, consideramos conveniente que los donantes y los países asociados simplifiquen los distintos sistemas y procedimientos y procuren establecer el formato y el contenido y determinar la frecuencia de presentación de un solo informe periódico por proyecto que satisfaga las necesidades de todos los asociados. Al hacerlo, es importante que no se sobrecarguen los sistemas nacionales ni se desvíe la capacidad existente. Reconocemos que una forma de lograrlo sería velar por la simplificación y armonización de los sistemas de presentación de informes y supervisión que utilizan los donantes.

Anexo B

Participación y organización del Foro de alto nivel

Fecha y lugar de celebración del Foro

1. Los días 24 y 25 de febrero de 2003 se celebró en Roma (Italia) el Foro de alto nivel sobre armonización, de conformidad con los acuerdos establecidos en los informes sobre armonización presentados al Comité para el Desarrollo. El Foro celebró siete sesiones plenarias.

Participación

2. Los siguientes países asociados y organismos e instituciones multilaterales y bilaterales estuvieron representados en el Foro:

Países asociados

Albania
Bangladesh
Bolivia
Burkina Faso
Camboya
Egipto
Etiopía
Fiji
Filipinas
Guatemala
Guyana
Honduras
Jamaica
Kenya
Malí
Marruecos
Mauritania
Mozambique
Nicaragua
Níger
República de Kirguistán
República Unida de Tanzanía
Rumania
Senegal
Uganda
Vanuatu
Viet Nam
Zambia

Organismos e instituciones multilaterales y bilaterales

Banco Africano de Desarrollo
Banco Asiático de Desarrollo
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
Banco Interamericano de Desarrollo
Banco Mundial
Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Alemania
Arabia Saudita
Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Comisión Europea
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
Grecia
Irlanda
Italia
Japón
Kuwait
Luxemburgo
Nueva Zelandia
Noruega
Países Bajos
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Suecia
Suiza
Banco de Desarrollo de África Oriental
Banco de Desarrollo del África Occidental
Banco de Desarrollo del Caribe
Banco Europeo de Inversiones
Banco Islámico de Desarrollo
Banco Nórdico de Inversiones
Comisión Económica para África
Comunidad del Caribe
Cooperación Nórdica de Financiación para el Medio Ambiente
Corporación Andina de Fomento
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
Fondo Monetario Internacional
Fondo Nórdico de Desarrollo
Foro de las Islas del Pacífico
Organización de los Estados del Caribe Oriental
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo